

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 31

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 A LA ASOCIACION DE TENIS DE GUAYNABO, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : El Equipo Femenino de Tenis de Guaynabo adscrito a la Asociación de Tenis de Guaynabo, Corporación sin fines de lucro, registrada con el número 232389, ha representado a Guaynabo en varias competencias internacionales poniendo siempre en alto el nombre de nuestro pueblo.
- Por Cuanto : En 1994 obtuvieron el título de Campeones Nacionales en New Orleans representando a Puerto Rico con orgullo y dando a conocer internacionalmente la calidad de atletas que produce nuestro pueblo.
- Por Cuanto : El próximo torneo donde verá participación este grupo femenino se llevará a cabo nuevamente en la ciudad de New Orleans, Louisiana.
- Por Cuanto : Solicitan de esta administración una aportación económica para poder sufragar parte de los gastos que conlleva participar en este evento deportivo tan importante.
- Por Cuanto : Esta administración preocupada siempre en pro del bienestar y la calidad de vida de nuestra gente y comprometida con el deporte, no ve objeción alguna en brindarle la ayuda económica solicitada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995.**
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, a donar la cantidad de \$1,000.00 a la Asociación de Tenis de Guaynabo, (Equipo de Tenis Femenino) para sufragar parte de los costos que conlleva su participación en el Torneo de Tenis a celebrarse en New Orleans, Louisiana.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

DEPARTAMENTO DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-24-66-9447 - Donaciones (Otros)

.....\$1,000.00

A LA PARTIDA: (NUEVA CREACION)

DEPARTAMENTO DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Asoc. de Tenis de Guaynabo - Equipo Femenino de Tenis)...\$1,000.00

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

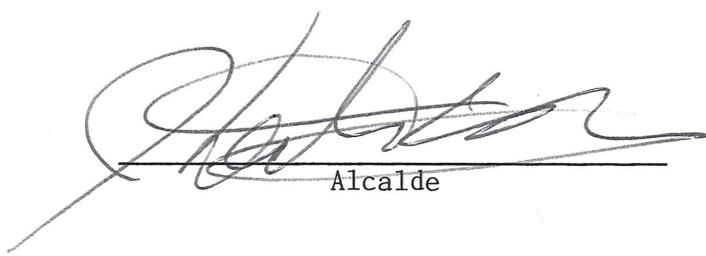


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de octubre de 1995.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

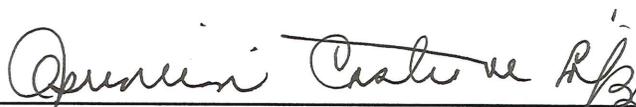
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 28 de septiembre de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Voto abstenido de la Hon. Sonia Colón Santos.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de octubre de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal